I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001486

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 16 AGO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3951/2011; el Memorándum N°1000/468/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°604/102/2011 del Asesor Urbanista; fotocopias del Memorándum Nº401/698/2011 y N°401/740/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1223-SE11; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°23/2011; la Resolución N°400-CD/049/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum Nº401/663/2011 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°3330; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°1170; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Acuerdo de la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta N°23/2011, se autorizó la contratación directa del servicio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **Contratación de Proyectos de Cálculos para Sedes"** de fecha 05 de julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **LUIS TAPIA GUERRERO,** cédula de identidad N°11.749.478-0, para la contratación de Proyectos de Cálculo para la construcción de Sedes Sociales que se individualizan a continuación:

Sede Las Terrazas	: Arturo Prat Nº6705
Sede Manutara	: Manutara Nº3017
Sede Manuel Lacunza	: Padre Manuel Lacunza Nº2806
Sede Cardenal José María Caro	: Cardenal José María Caro Nº4145
Las Casas de Cerrillos	: Carriel Sur Nº2920

2. Don LUIS TAPIA GUERRERO, acepta la adjudicación señalada precedentemente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones y cotización, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

3. El contrato tendrá una duración de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

4. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar hasta la suma total de $1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, que serán pagados una vez revisado el estudio y éste se encuentre sin observaciones, previa entrega de la boleta de honorarios respectiva visada por el I.T.S.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 496 /2011

4.1. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5. El Contratista garantizará el fiel cumplimiento de contrato, mediante boleta bancaria o vale vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del Contrato, con una vigencia no inferior a 90 días corridos más que la fecha de suscripción del mismo..

5.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°0067924, del Banco Scotiabank, por la suma de $166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), con vencimiento el 26 de agosto de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será don Manuel Vargas Oteíza, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don LUÍS TAPIA GUERRERO, actúa como persona natural.

9. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.002-3 "Desarrollo Proyecto Calculo 5 sedes" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Manuel Vargas Oteiza
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE CÁLCULOS PARA SEDES

En Cerrillos, a 05 de Julio de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **LUIS TAPIA GUERRERO**, chileno, Ingeniero Civil, cédula de identidad N°11.749.478-0, domiciliado en Jacarandá Diez N°18.461, comuna de Maipú, teléfono 7-8578250, se ha convenido la siguiente contratación directa:

PRIMERO: En virtud de lo solicitado en los Memorándum N°401/698/2011, N°401/725/2011 y N°401/740/2011, de fechas 14, 23 y 29 de Junio de 2011, respectivamente; Orden de Compra N°324-1223-SE11 de fecha 14 de Junio de 2011; Resolución N°400-CD/049 de fecha 08 de Junio de 2011; Solicitud de Pedido N°03330 de fecha 18 de Marzo de 2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°1170, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de don **LUIS TAPIA GUERRERO,** para la *Contratación de Proyectos de Cálculo para la Construcción de Sedes Sociales* que se individualizan a continuación:

Sede Las Terrazas	:	Arturo Prat N°6705
Sede Manutara	:	Manutara N°3017
Sede Manuel Lacunza	:	Padre Manuel Lacunza N°2806
Sede Cardenal José María Caro	:	Cardenal José María Caro N°4145
Las Casas de Cerrillos	:	Carriel Sur N°2920

SEGUNDO: Por el presente acto, don **LUIS TAPIA GUERRERO,** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones y cotización, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

TERCERO: El contrato tendrá una duración de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar hasta la suma total de $1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), brutos, que serán pagados una vez revisado el estudio y éste se encuentre sin observaciones, previa entrega de la boleta de honorarios respectiva visada por el I.T.S.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

QUINTO: El Contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del totai del contrato, con una vigencia no inferior a 90 días corridos más que la fecha de suscripción del mismo.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será don Manuel Vargas Oteiza, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **LUIS TAPIA GUERRERO**, ya individualizado, actúa como persona natural.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **LUIS TAPIA GUERRERO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

LUIS TAPIA GUERRERO
C.I. 11.749.478-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV